MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA

RESOLUCIÓN Nro. 0093 - - DEL 05 MAR 2026

Por la cual se adjudica el **LOTE 2 (HOSPEDAJE)** del proceso de contratación de selección abreviada de menor cuantía **PN MEPER SA MC 007 2026** cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL POLICIAL, QUE DESARROLLARÁ LOS PROCESOS MISIONALES "ELECCIONES 2026", DE SOPORTE Y APOYO, DURANTE LAS JORNADAS DE PRESTACIÓN DE LOS DIFERENTES SERVICIOS CON DESTINO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, SUS UNIDADES ADSCRITAS Y PERSONAL QUE LLEGUE DE APOYO."**

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA,

En uso de las facultades legales y en especial de las que confieren las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución Nro. 00011 del 02 de enero de 2025 modificada y adicionada por la Resolución Nro. 00364 del 12 de febrero de 2025 y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia regula lo previsto respecto de la contratación administrativa pública en el territorio Nacional, por lo tanto en su Artículo 355 parágrafo 2 dispone lo siguiente: "El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los Planes Seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia"

Corolario, la Policía Nacional cuenta con el manual de contratación que adoptó mediante Resolución Nro. 03049 de 2014, documento que se expidió acorde con la reglamentación que para la fecha regulaba la actividad contractual.

Que el citado manual señala las funciones que internamente deben cumplirse en materia contractual en desarrollo de los procedimientos de selección de contratistas, así como las tareas que se deben acometer por virtud de la delegación, y las que se derivan de la vigilancia y control de la ejecución contractual.

Que mediante la Resolución Nro. 00090 del 15 de enero de 2018, expedida por la Dirección General de la Policía Nacional "actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014.

Que la Ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, dispuso que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo en las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección abreviada, Concurso de Mérito y Contratación Directa.

Que con arreglo a lo dispuesto en los Artículos 209 y 211 de la Constitución Política de Colombia, Artículo 51 de la Ley 179 de 1994, Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, Artículos 4, 9 y 95 de la Ley 489 de 1998, Artículo 37 del Decreto 2150 de 1995, Artículo 94 de la Ley 2179 de 2021 y los numerales 3° y 14° del Artículo 2 del Decreto 113 de 2022, el Director General de la Policía Nacional delegó mediante Resolución Nro. 00011 del 02 de enero de 2025 adicionada y modificada por la Resolución Nro. 00364 del 12/02/2025 en los Comandantes de Policía Metropolitanas la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos.

Que mediante Resolución Ministerial Nro. 000462 de fecha 30 de enero de 2026, se designó al señor Coronel ÓSCAR LEONEL OCHOA SÁNCHEZ como Comandante de la Policía Metropolitana de Pereira.

Que la Policía Metropolitana de Pereira, requiere contratar el "**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL POLICIAL, QUE DESARROLLARÁ LOS PROCESOS MISIONALES "ELECCIONES 2026", DE SOPORTE Y APOYO, DURANTE LAS JORNADAS DE PRESTACIÓN DE LOS DIFERENTES SERVICIOS CON DESTINO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, SUS UNIDADES ADSCRITAS Y PERSONAL QUE LLEGUE DE APOYO"**.

Que el día 31 de enero de 2026, se aprueba el formato de revisión de estudios previos dentro del proceso de selección abreviada de menor cuantía PN MEPER SA MC 007 2026 cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL POLICIAL, QUE DESARROLLARÁ LOS PROCESOS MISIONALES "ELECCIONES 2026", DE SOPORTE Y APOYO, DURANTE LAS JORNADAS DE PRESTACIÓN DE LOS DIFERENTES SERVICIOS CON DESTINO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, SUS UNIDADES ADSCRITAS Y PERSONAL QUE LLEGUE DE APOYO", suscrito por la señora subteniente JEIMY ALEJANDRA ARENAS REYES jefe logístico Policía Metropolitana de Pereira, el señor intendente jefe JHON ANDERSON MORALES TABARQUINO jefe administrativo Departamento de Policía Risaralda (E) y el señor intendente jefe JUAN CARLOS ZULUAGA CASTAÑO jefe logístico Región de Policía Nro. 3.

Que se expide la certificación plan de adquisiciones de gastos de funcionamiento Nro. 031 del 15/01/2026 para el lote 1 por valor de $ 603.354.000,00 y Nro. 045 del 30/01/2026 para el lote 2 por valor de $ 512.682.000,00, firmados por el señor Subintendente YEISON ANDRES RESTREPO gestor de planeación MEPER y la señora Capitán DAIANA ROTAVISTA LOPEZ jefe planeación MEPER.

Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del presente proceso de contratación, el cual se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 2426 recurso 10 de fecha 04/02/2026 para el lote 1 y Nro. 2526 del 04/02/2026 para el lote 2, expedidos por el Grupo de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Pereira, por un valor de MIL CIENTO DIECISÉIS MIL MILLONES TREINTA Y SEIS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS ($1.116.036.000,00) MONEDA CORRIENTE INCLUIDO IVA, desagregados así:

LOTE 1: ALIMENTACIÓN

El valor estimado del lote 1 es de SEISCIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS ($ 603.354.000,00) MONEDA CORRIENTE INCLUIDO IVA, discriminados así;

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	RECURSO	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS A-02-02-02-006-003	MEPER	SERVICIO DE SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL EN ACTIVIDADES DE APOYO COMICIOS ELECTORALES	10	$ 265.1000.000,00
		DERIS		10	$ 313.254.000,00
		REGIÓN 3		10	$ 25.000.000,00
				VALOR ESTIMADO MEPER REC 10	$ 265.1000.000,00
				VALOR ESTIMADO DERIS REC 10	$ 313.254.000,00
				VALOR ESTIMADO REGIÓN 3 REC 10	$ 25.000.000,00
				VALOR TOTAL ESTIMADO PARA ESTA CONTRATACIÓN	$ 603.354.000,00

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de tracto sucesivo, la **POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA**, adjudicará la presente contratación a la firma favorecida hasta por el valor total del presupuesto oficial asignado.

Libro tercero **IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS, TITULO I, HECHO GENERADOR DEL IMPUESTO, TITULO V, TARIFAS** del Estatuto Tributario, así:

(...) "**Art. 420**. Hechos sobre los que recae el impuesto. El impuesto a las ventas se aplicará sobre:

C) La prestación de servicios en el territorio nacional, o desde el exterior, con excepción de los expresamente excluidos," (...)

Por lo tanto, todo servicio de alimentación esta gravado con IVA, excepto si alguno no lo está de forma expresa. Así las cosas, las exclusiones del IVA deben ser taxativas, como se contempla en el artículo **476 "servicios excluidos del impuesto sobre las ventas -IVA" del estatuto tributario**.

"**Art. 476**. servicios excluidos del impuesto sobre las ventas -IVA

(...) **Numeral 14**. Los servicios de alimentación, contratados con recursos públicos, destinados al sistema penitenciario, de asistencia social, de escuelas de educación pública, a las Fuerzas Militares, **Policía Nacional**, Centro de Desarrollo Infantil, centros geriátricos públicos, hospitales públicos, comedores comunitarios (...)
De acuerdo con los criterios expuestos en el artículo 476 numeral 14. Del estatuto tributario, el servicio de alimentación está excluido del impuesto sobre las ventas – IVA.

Nota 1: En todo caso, en los estudios previos se deberá advertir que cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será de cargo del contratista" Resolución número 03049 del 30 de julio de 2014.

Nota 2: No obstante, a lo anterior se recomienda que los posibles oferentes dentro del proceso verifiquen su responsabilidad tributaria - 48 - Impuesto sobre las ventas – IVA y determinen si dichos bienes y/o servicios los prestan exentos o excluidos, esto con el fin de evitar posibles sanciones a futuro para la entidad contratante.

Nota 3: El oferente deberá indicar que el valor de su oferta corresponde al valor total del presupuesto asignado.

LOTE 2: HOSPEDAJE:

El valor estimado del lote 2 es de QUINIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS ($ 512.682.000,00) MONEDA CORRIENTE INCLUIDO IVA, discriminados así;

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	RECURSO	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS A-02-02-02-006-003	MEPER	SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL EN ACTIVIDADES DE APOYO COMICIOS ELECTORALES	10	$ 312.682.000,00
		DERIS		10	$ 200.000.000,00
VALOR ESTIMADO MEPER REC 10					$ 312.682.000,00
VALOR ESTIMADO DERIS REC 10					$ 200.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO PARA ESTA CONTRATACIÓN					$ 512.682.000,00

Que con fecha 02 de febrero de 2026, se realizó la publicación del proyecto pliego de condiciones del proceso PN MEPER SA MC 007 2026, de igual forma los estudios previos y el aviso de convocatoria pública en el Portal Único de Contratación Estatal SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Que mediante comunicado oficial Nro. GS-2026-011369/AREAD-GRUCO 11.6 de fecha 10 de febrero de 2026, se da respuesta a las observaciones allegadas al proyecto pliego de condiciones por parte de las firmas INVERSIONES ALIPROR SAS y LA ECONOMÍA.

Que con fecha 11 de febrero de 2026, se realizó la publicación en el Portal Único de Contratación Estatal SECOP II www.colombiacompra.gov.co, del pliego de condiciones definitivo y la Resolución de apertura del proceso PN MEPER SA MC 007 2026.

Que mediante Resolución Nro. 0057 del 11 de febrero de 2026, se nombró el comité evaluador para el proceso de selección abreviada de menor cuantía PN MEPER SA MC 007 2026.

Que con fecha 12 de febrero de 2026, finalizó el plazo para la presentación de las manifestaciones de interés a través de la plataforma SECOP II administrada por Colombia Compra Eficiente, quedando cerrada dicha etapa conforme a las reglas de la convocatoria y pliego de condiciones.

Que con fecha 16 de febrero de 2026, mediante la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II se realizó la publicación de la lista de las empresas que realizaron manifestación de interés, lo cual quedo sustentado mediante acta Nro.AE-2026-004764-AREAD-GRUCO, así:

POSICIÓN	FECHA Y HORA DE INTERÉS	PROVEEDORES INTERESADOS
1	11/02/2026 7:49 PM	SERVICIOS & SUMINISTROS CS S.A.S
6	11/02/2026 7:14 PM	GUITARRA AND COFFEE SAS
10	12/02/2026 12:57 PM	4 PODER 360
12	11/02/2026 9:11 PM	LLANERITO TRIBUNA
18	12/02/2026 8:56 AM	SUMINISTROS Y LOGISTICA DE ORIENTE S.A.S
19	12/02/2026 8:03 AM	EXPOEVENTOS Y LOGISTICA SAS
23	12/02/2026 11:04 AM	CORPORACION FILANTROPOS
24	12/02/2026 5:11 PM	CONTINENTAL EXPERIENCES SAS

Que el día 23 de febrero de 2026 de acuerdo al cronograma establecido, se realizó el cierre del proceso para la presentación de ofertas, donde se presentaron ofertas por parte de las empresas WILSON MORENO VELA (LLANERITO SOLUCIONES) y GUITARRA & COFFEE SAS.

Que mediante correo electrónico institucional se realiza entrega formal al comité evaluador de las ofertas presentadas al proceso mediante la plataforma Colombia compra eficiente, notificando de igual forma al comité evaluador del proceso de selección abreviada PN MEPER SA MC 007 2026.

Que mediante **Acta Nro. AE-2026-006496/AREAD–GRUCO**, de fecha 26 de febrero de 2026, el Comité Evaluador presentó y sustentó ante el Comité de Adquisiciones las primeras evaluaciones efectuadas a las ofertas recibidas dentro del proceso de selección abreviada de menor cuantía **PN MEPER SA MC 007 2026**, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL POLICIAL, QUE DESARROLLARÁ LOS PROCESOS MISIONALES 'ELECCIONES 2026', DE SOPORTE Y APOYO, DURANTE LAS JORNADAS DE PRESTACIÓN DE LOS DIFERENTES SERVICIOS CON DESTINO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, SUS UNIDADES ADSCRITAS Y PERSONAL QUE LLEGUE DE APOYO". En dicha sesión, el Comité de Adquisiciones acogió las evaluaciones presentadas por el Comité Evaluador en los aspectos jurídicos, técnicos, económicos y financieros, y recomendó al ordenador del gasto la publicación del primer informe de evaluación, así como conceder el término correspondiente para la presentación de las subsanaciones requeridas a los oferentes.

Que mediante comunicado oficial GS-2026-016644-MEPER de fecha 26 de febrero de 2026, se publica mediante la plataforma Colombia compra eficiente SECOP II, el primer informe de verificación y evaluación de documentos y requisitos habilitantes para el proceso de selección abreviada de menor cuantía PN MEPER SA MC 007 2026, donde se obtuvieron los siguientes resultados, así:

Al proceso fue presentada oferta para el lote 2 (HOSPEDAJE), por la firmas que se relaciona a continuación.

OFERENTE	FECHA Y HORA DE ENTREGA	VALOR OFERTADO PARA ADJUDICACIÓN	LOTE OFERTADO	HABILITADA
WILSON MORENO VELA (LLANERITO SOLUCIONES)	23/02/2026 2:16 PM	$ 512.682.000,00	2	SI

De acuerdo con la tabla anterior, se procedió con la evaluación de la empresa que presento oferta en este proceso para el lote 2. Se analizo la propuesta en atención a las reglas establecidas en el pliego de condiciones y la documentación exigida por la Policía Metropolitana de Pereira.

Las evaluaciones de requisitos habilitantes fueron realizadas a través de los siguientes comunicados oficiales:

- Evaluación económica realizada por la señora Subintendente LEIDY YOHANA MARTÍNEZ TAMAYO, PRO 03. MARTHA CECILIA QUINTERO SEGURA y APA 13. JESSICA ELIANA YATE VELÁSQUEZ, mediante comunicado oficial GS-2026-016194-AREAD-GUTES de fecha 25/02/2026.

- Evaluación técnica realizada por el señor Intendente Jefe JUAN CARLOS ZULUAGA CASTAÑO, Intendente Jefe MARIO FERNEY ARCILA BETANCOURT y el señor Subintendente JHON EDWIN MARTÍNEZ CÓRDOBA, mediante comunicado oficial GS-2026-003137- REGI3 de fecha 25/02/2026.

- Evaluación jurídica realizada por la señora Mayor OLGA PATRICIA CASTILLO BEDOYA, Intendente Jefe ÓSCAR MAURICIO LOZANO MARQUEZ y el señor Intendente DIEGO MAURICIO NARVÁEZ RAMÍREZ, mediante comunicado oficial GS-2065-003197– REGI3 de fecha 26/02/2026.

RESULTADO EVALUACIONES LOTE 2

Conforme a lo establecido en el **Decreto 1082 de 2015** y en el pliego de condiciones, se verificaron los requisitos habilitantes de las propuestas presentada. Tras la evaluación de los aspectos **económico, técnico y jurídico**, se obtuvo la siguiente conclusión:

OFERENTE	REQUISITOS ECONÓMICOS	REQUISITOS TÉCNICOS	REQUISITOS JURÍDICOS
WILSON MORENO VELA (LLANERITO SOLUCIONES)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que el comité de adquisiciones mediante acta **Nro. AE-2026- 007055 / AREAD-GRUCO-11.6** de fecha 05 de marzo de 2026, recomienda al señor Coronel OSCAR LEONEL OCHOA SÁNCHEZ comandante de la Policía Metropolitana de Pereira, la adjudicación del LOTE 2 (HOSPEDAJE) del proceso de selección abreviada de menor cuantía PN MEPER SA MC 007 2026, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL POLICIAL, QUE DESARROLLARÁ LOS PROCESOS MISIONALES "ELECCIONES 2026", DE SOPORTE Y APOYO, DURANTE LAS JORNADAS DE PRESTACIÓN DE LOS DIFERENTES SERVICIOS CON DESTINO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, SUS UNIDADES ADSCRITAS Y PERSONAL QUE LLEGUE DE APOYO", al oferente WILSON MORENO VELA identificado con cédula de ciudadanía Nro. 17.641.332 de Florencia (Caquetá), por un valor de QUINIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS ($ 512.682.000,00) MONEDA CORRIENTE INCLUIDO IVA, por cumplir con la totalidad de los requisitos habilitantes y disposiciones plasmadas en el pliego de condiciones que rigió el proceso de contratación, para el lote Nro. 2.

Que atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, las reglas de la recta e idónea administración, los principios y finalidades de la Ley, las condiciones que aseguran una selección imparcial, objetiva y ágil del contratista, respecto a las diferentes etapas indispensables que se surtieron en su debida oportunidad, el comandante de la Policía Metropolitana de Pereira, procede a **ADJUDICAR** el lote 2 del proceso de contratación bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía PN MEPER SA MC 007 2026, y en consecuencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: adjudicar el lote 2 (HOSPEDAJE) del proceso de Selección abreviada de menor cuantía PN MEPER SA MC 007 2026, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL POLICIAL, QUE DESARROLLARÁ LOS PROCESOS MISIONALES "ELECCIONES 2026", DE SOPORTE Y APOYO, DURANTE LAS JORNADAS DE PRESTACIÓN DE LOS DIFERENTES SERVICIOS CON DESTINO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, SUS UNIDADES ADSCRITAS Y PERSONAL QUE LLEGUE DE APOYO",** toda vez que cumple con las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, la oferta es favorable a los intereses de la institución, de conformidad con el pliego de condiciones que rigió el proceso contractual, la oferta presentada, las evaluaciones realizadas y la recomendación hecha por el Comité de Adquisiciones de la Policía Metropolitana de Pereira, además de lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes al régimen de contratación administrativa pública.

RESOLUCIÓN NRO: 0093 **DEL** 05 MAR 2026 **HOJA No. 6,**

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE ADJUDICA LOTE 2 (HOSPEDAJE) DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA PN MEPER SA MC 007 2026 CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL POLICIAL, QUE DESARROLLARÁ LOS PROCESOS MISIONALES "ELECCIONES 2026", DE SOPORTE Y APOYO, DURANTE LAS JORNADAS DE PRESTACIÓN DE LOS DIFERENTES SERVICIOS CON DESTINO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, SUS UNIDADES ADSCRITAS Y PERSONAL QUE LLEGUE DE APOYO."

LOTE 2 (HOSPEDAJE)

Por un valor de QUINIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS ($ 512.682.000,00) MONEDA CORRIENTE INCLUIDO IVA, discriminados así;

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	RECURSO	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS A-02-02-02-006-003	MEPER	SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL EN ACTIVIDADES DE APOYO COMICIOS ELECTORALES	10	$ 312.682.000,00
		DERIS		10	$ 200.000.000,00
				VALOR ESTIMADO MEPER REC 10	$ 312.682.000,00
				VALOR ESTIMADO DERIS REC 10	$ 200.000.000,00
				VALOR TOTAL ESTIMADO PARA ESTA CONTRATACIÓN	$ 512.682.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: notifíquese de la adjudicación del lote 2 (HOSPEDAJE) al señor WILSON MORENO VELA identificado con cédula de ciudadanía Nro. 17.641.332 de Florencia (Caquetá), del contenido de la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para lo cual se comisiona al Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Pereira, para dar cumplimiento al contenido del presente artículo.

ARTÍCULO TERCERO: para la notificación del acto administrativo comisione al grupo de contratos para dicha diligencia.

ARTÍCULO CUARTO: contra la presente resolución no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el Artículo 77 párrafo 1 de la Ley 80 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".

ARTÍCULO QUINTO: la presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira,

Coronel **OSCAR LEONEL OCHOA SÁNCHEZ**
Comandante Policía Metropolitana de Pereira

Elaboró: IT. DIEGO JIMENEZ RAMÍREZ
MEPER–GRUCO.

Revisó: IJ. GERMAN DAVID LONDOÑO OCAMPO
MEPER-GRUCO

Revisó: IJ JUAN ESTEBAN ZAPATA VILLA
MEPER-ASJUR.

Revisó: MY. DIANA CAROLINA BETANCUR PIEDRAHITA
MEPER-AREAD

Revisó: TC DIEGO ANDRÉS RODRÍGUEZ NAVARRO
MEPER-SUBCO

Fecha de elaboración: 05-03-2026
Ubicación: E:\ CONTRATOS 2026

Avenida Las Américas 46-35
Teléfono: 3203021983
Email : meper.arcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co